



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

26-6-2015

Extorsionador de Negocio Condenado a 25 años de Reclusión más el Pago de una Multa

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia, condenó a una pena de 25 años de reclusión más el pago de una multa de 83.33 salarios mínimos, a José Tomás Elvir Santos, por considerarlo responsable a título de autor del delito de Extorsión en perjuicio del propietario de un negocio identificado como testigo protegido, de acuerdo a hechos ocurridos en el año 2013 en la Colonia San José de la Vega en Comayagüela.

Los hechos probados hacen referencia que en fecha no determinada en el mes de marzo de dicho año, el imputado se presentó a un negocio propiedad del testigo protegido quien le manifestó que era miembro de la “ Pandilla 18” y que tenía que entregarle la cantidad de 300 lempiras en cada visita que el le hiciera, de lo contrario tendría problemas con el barrio, por lo que ante la advertencia del imputado el testigo protegido durante dos ocasiones le entregó la cantidad antes mencionada. Es así que el día 24 de marzo la víctima cansado por las amenazas del procesado denunció el hecho ante la autoridad competente y mediante una entrega controlada se dio captura al imputado.

